

Programa de Extensión Provisional de Atención Postnatal (PPCE)

A partir del 1 de agosto de 2020 se ha extendido la cobertura para las mujeres embarazadas. Podrá revisar el beneficio a continuación. Si necesita servicios del PPCE o tiene preguntas sobre este programa, comuníquese con Servicios al miembro al **1-800-750-4776** TTY: **1-800-855-3000** o marque **7-1-1** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Sección 4 - Beneficios y servicios

Beneficios de Medi-Cal cubiertos por Health Plan of San Mateo (HPSM)

Programa de Extensión Provisional de Atención Postnatal

El Programa de Extensión Provisional de Atención Postnatal (PPCE) ofrece una cobertura extendida a las mujeres miembro de Medi-Cal que tienen una condición de salud mental materna durante el embarazo o el período posterior al embarazo.

HPSM cubre la atención de la salud mental materna de las mujeres durante el embarazo y hasta los dos meses posteriores al final del embarazo. El programa PPCE extiende esa cobertura hasta 12 meses después del diagnóstico o del final del embarazo, según cuál sea posterior.

Para reunir los requisitos del programa PPCE, su médico debe confirmar su diagnóstico de una condición de salud mental materna dentro de los 150 días posteriores al final del embarazo. Consulte a su médico sobre estos servicios si considera que los necesita. Si su médico piensa que usted debe recibir los servicios del PPCE, el profesional completará y enviará los formularios por usted.